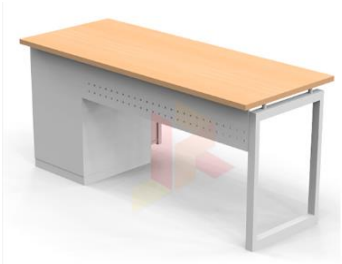
# ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES TECNICAS DEL PROCESO

La Alcaldía de Roldanillo, considera que el futuro contratista debe cumplir con la totalidad del componente técnico. Para tal evaluación de CUMPLE TECNICAMENTE, los elementos a entregar deberán poseer todas las características de la Fichas técnicas y sus especificaciones técnicas esenciales, así mismo deberá cumplir con las condiciones técnicas.

## FICHAS TECNICAS COMPILADAS

| Ítem | Descripción | Imagen | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Escritorio de trabajo de 1,20 x 0,60. Superficies de 60cm de ancho, elaboradas en madera tablex 25 mm enchapadas en formica F7 con balance y cantos en PVC 3mm termo fundidos con tapón pasa cables.<br>Gavetero archivador elaborado en lamina calibre 20 con acabados en pintura electrostática, sistema de rieles extensibles de carga pesada y sistema overtop para su cierre con chapa de seguridad lateral.<br>Pedestales cuadrados de 2"x2" en forma rectangular con viga ajustable en tubería de 2"x2" calibre 18 donde se cuelga el faldón.<br>Faldón elaborado en lamina calibre 18 colgante de 35cm de alto con troqueles en diseño institucional.<br>Soporte esquinero porta teclado de 50cm de ancho y 35cm de fondo con diseño institucional para cumplir con la norma requerida por salud ocupacional.<br>MEDIDAS: 120X60X75. |  | 1 |
| 2 | Escritorio de trabajo de 1,50 x 1,50. Superficies de 60cm de ancho, elaboradas en madera tablex 25mm enchapadas en formica F7 con balance y cantos en PVC 3mm termo fundidos con tapón pasa cables.<br>Gavetero archivador elaborado en lamina calibre 20 con acabados en pintura electrostática, sistema de rieles extensibles de carga pesada y sistema overtop para su cierre con chapa de seguridad lateral.<br>Pedestales cuadrados de 2"x2" en forma rectangular con viga ajustable en tubería de 2"x2" calibre 18 donde se cuelga el faldón.<br>Faldón elaborado en lamina calibre 18 colgante de 35cm de alto con troqueles en diseño institucional.<br>Soporte esquinero porta teclado de 50cm de ancho y 35cm de fondo con diseño institucional para cumplir con la norma requerida por salud ocupacional.<br>MEDIDAS: 150X150X75. |  | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | Escritorio de trabajo de 1,50 x 0,60. Superficies de 60cm de ancho, elaboradas en madera tablex 25 mm enchapadas en formica F7 con balance y cantos en PVC 3mm termo fundidos con tapón pasa cables.<br>Gavetero archivador elaborado en lamina calibre 20 con acabados en pintura electrostática, sistema de rieles extensibles de carga pesada y sistema overtop para su cierre con chapa de seguridad lateral.<br>Pedestales cuadrados de 2"x2" en forma rectangular con viga ajustable en tubería de 2"x2" calibre 18 donde se cuelga el faldón.<br>Faldón elaborado en lamina calibre 18 colgante de 35cm de alto con troqueles en diseño institucional.<br>Soporte esquinero porta teclado de 50cm de ancho y 35cm de fondo con diseño institucional para cumplir con la norma requerida por salud ocupacional.<br>MEDIDAS: 150X60X75. |  | 2 |
| 4 | Silla Giratoria Operativa sin brazos , espaldar graduable en altura y profundidad por perilla, elevación del asiento por pistón neumático con cubierta telescópica protectora del pistón en polipropileno, sistema mecánico de contacto permanente graduable en todas sus posiciones , módulos internos y carcazas inyectadas en polipropileno para asiento y espaldar, base de cinco apoyos en nylon reforzado con 30% de fibra de vidrio y/o inyectada en polipropileno, diámetro 600mm, rodachinas en nylon diámetro 50mm y capacidad de carga por rueda entre 40-50 kgs, espumas laminadas en poliuretano densidad 26 para espaldar y asiento, plato de soporte en acero tipo cold rolled calibre 14-16, pintura epoxi poliéster. Con respecto a las materias primas directas como es la espuma y el paño o tapizado, se requiere que el oferente certifique las siguientes especificaciones técnicas en estos productos: espuma en una sola lamina de color rosada, resistencia a la tensión kpa 83 min, elongación mínima 120%, dureza mínima 18.0, densidad 27.0 kg/m3. La espuma debe de poseer efecto retardante al fuego. Garantía mínima de la espuma de cinco (5) años a partir de la fecha de entrega del contratista, se presentará el certificado del sistema de gestión ambiental en la producción de la espuma por parte del fabricante, debido a que estos elementos generan contaminación ambiental de impacto impositivo en la naturaleza, por lo tanto, con el ánimo de salva guardar los efluentes de aguas y la vida, se hace el presente requerimiento que busca impactar de manera positiva en los recursos naturales. Presentar el certificado de norma icontec 2019 por el fabricante de la espuma, la cual se debe anexar a la propuesta. Tapicería en paño 100% poliéster tejido de punto con protector textil y/o paño 100% polipropileno tejido plano, pegue total con grapa y piezas metálicas recubiertas con pintura electroestática. con brazos fijo elaborado en nylon |  | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | Silla Ejecutiva: Diseño Ergonómico Con Soporte Lumbar Incorporado<br>Con Respaldo Alto De Malla Flexible. Ajustable 1.75”<br>Mecanismo palanca de Hacia Arriba Y Abajo.<br>Sistema De Ajuste De Angulo De Respaldo<br>Mecanismo De Bloqueo De Inclinación<br>Con Sistema De Ajuste Por Perilla.<br>Asiento De Espuma De Alta Densidad.<br>Sistema De Regulación De Altura A Gas.<br>Brazos Ajustables Con Cobertura.<br>Base De Nylon De Alta Densidad Tipo Estrella.<br>Con Rodos De Doble Rueda.<br>Espuma Retardante De Incendios<br>Soporta Hasta 280 Lbs |  | 1 |
| 6 | Silla Giratoria Operativa sin brazos , espaldar graduable en altura y profundidad por perilla, elevación del asiento por pistón neumático con cubierta telescópica protectora del pistón en polipropileno, sistema mecánico de contacto permanente graduable en todas sus posiciones , módulos internos y carcazas inyectadas en polipropileno para asiento y espaldar, base de cinco apoyos en nylon reforzado con 30% de fibra de vidrio y/o inyectada en polipropileno, diámetro 600mm, rodachinas en nylon diámetro 50mm y capacidad de carga por rueda entre 40-50 kgs, espumas laminadas en poliuretano densidad 26 para espaldar y asiento, plato de soporte en acero tipo cold rolled calibre 14-16, pintura epoxi poliéster. Con respecto a las materias primas directas como es la espuma y el paño o tapizado, se requiere que el oferente certifique las siguientes especificaciones técnicas en estos productos: espuma en una sola lamina de color rosada, resistencia a la tensión kpa 83 min, elongación mínima 120%, dureza mínima 18.0, densidad 27.0 kg/m3. La espuma debe de poseer efecto retardante al fuego. Garantía mínima de la espuma de cinco (5) años a partir de la fecha de entrega del contratista, se presentará el certificado del sistema de gestión ambiental en la producción de la espuma por parte del fabricante, debido a que estos elementos generan contaminación ambiental de impacto impositivo en la naturaleza, por lo tanto, con el ánimo de salva guardar los efluentes de aguas y la vida, se hace el presente requerimiento que busca impactar de manera positiva en los recursos naturales. Presentar el certificado de norma icontec 2019 por el fabricante de la espuma, la cual se debe anexar a la propuesta. Tapicería en paño 100% poliéster tejido de punto con protector textil y/o paño 100% polipropileno tejido plano, pegue total con grapa y piezas metálicas recubiertas con pintura electroestática. con brazos fijo elaborado en nylon |  | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | Silla Ejecutiva: Diseño Ergonómico Con Soporte Lumbar Incorporado<br>Con Respaldo Alto De Malla Flexible. Ajustable 1.75”<br>Mecanismo palanca de Hacia Arriba Y Abajo.<br>Sistema De Ajuste De Angulo De Respaldo<br>Mecanismo De Bloqueo De Inclinación<br>Con Sistema De Ajuste Por Perilla.<br>Asiento De Espuma De Alta Densidad.<br>Sistema De Regulación De Altura A Gas.<br>Brazos Ajustables Con Cobertura.<br>Base De Nylon De Alta Densidad Tipo Estrella.<br>Con Rodos De Doble Rueda.<br>Espuma Retardante De Incendios<br>Soporta Hasta 280 Lbs |  | 1 |
| 8 | Silla fija Sin descansabrazos. Sentadero tapizado en paño o sintético. Espuma de 5 cm. densidad 26. Espaldar en carcaza plástica con orificios. Estructura en tubo elíptico de 1" calibre 16. Pintura en polvo al horno. |  | 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | Silla Giratoria Operativa sin brazos , espaldar graduable en altura y profundidad por perilla, elevación del asiento por pistón neumático con cubierta telescópica protectora del pistón en polipropileno, sistema mecánico de contacto permanente graduable en todas sus posiciones , módulos internos y carcazas inyectadas en polipropileno para asiento y espaldar, base de cinco apoyos en nylon reforzado con 30% de fibra de vidrio y/o inyectada en polipropileno, diámetro 600mm, rodachinas en nylon diámetro 50mm y capacidad de carga por rueda entre 40-50 kgs, espumas laminadas en poliuretano densidad 26 para espaldar y asiento, plato de soporte en acero tipo cold rolled calibre 14-16, pintura epoxi poliéster. Con respecto a las materias primas directas como es la espuma y el paño o tapizado, se requiere que el oferente certifique las siguientes especificaciones técnicas en estos productos: espuma en una sola lamina de color rosada, resistencia a la tensión kpa 83 min, elongación mínima 120%, dureza mínima 18.0, densidad 27.0 kg/m3. La espuma debe de poseer efecto retardante al fuego. Garantía mínima de la espuma de cinco (5) años a partir de la fecha de entrega del contratista, se presentará el certificado del sistema de gestión ambiental en la producción de la espuma por parte del fabricante, debido a que estos elementos generan contaminación ambiental de impacto impositivo en la naturaleza, por lo tanto, con el ánimo de salva guardar los efluentes de aguas y la vida, se hace el presente requerimiento que busca impactar de manera positiva en los recursos naturales. Presentar el certificado de norma icontec 2019 por el fabricante de la espuma, la cual se debe anexar a la propuesta. Tapicería en paño 100% poliéster tejido de punto con protector textil y/o paño 100% polipropileno tejido plano, pegue total con grapa y piezas metálicas recubiertas con pintura electroestática. con brazos fijo elaborado en nylon |  | 1 |
| 10 | Aire Acondicionado mini Split 24000btu Invertir. incluye instalación en altura superior a 2.00mt, con desagües que incluyen la tubería, regatas y enlucimiento final con pintura. cable eléctrico, toma corriente, breaker, acometida eléctrica con protección de tubería, soportes de la condensadora, recarga de gas y tubería de cobre |  | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11 | Aire Acondicionado mini Split 18000btu Invertir. incluye instalación en altura superior a 2.00mt, con desagües que incluyen la tubería, regatas y enlucimiento final con pintura. cable eléctrico, toma corriente, breaker, acometida eléctrica con protección de tubería, soportes de la condensadora, recarga de gas y tubería de cobre |  | 1 |
| 12 | Aire Acondicionado mini Split 18000btu Invertir. incluye instalación en altura superior a 2.00mt, con desagües que incluyen la tubería, regatas y enlucimiento final con pintura. cable eléctrico, toma corriente, breaker, acometida eléctrica con protección de tubería, soportes de la condensadora, recarga de gas y tubería de cobre |  | 1 |
| 13 | Escritorio de trabajo de 1,50 x 1,50. Superficies de 60cm de ancho, elaboradas en madera tablex 25mm enchapadas en formica F7 con balance y cantos en PVC 3mm termo fundidos con tapón pasa cables.<br>Gavetero archivador elaborado en lamina calibre 20 con acabados en pintura electrostática, sistema de rieles extensibles de carga pesada y sistema overtop para su cierre con chapa de seguridad lateral.<br>Pedestales cuadrados de 2”x2” en forma rectangular con viga ajustable en tubería de 2”x2” calibre 18 donde se cuelga el faldón.<br>Faldón elaborado en lamina calibre 18 colgante de 35cm de alto con troqueles en diseño institucional.<br>Soporte esquinero porta teclado de 50cm de ancho y 35cm de fondo con diseño institucional para cumplir con la norma requerida por salud ocupacional.<br>MEDIDAS: 150X150X75. |  | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 14 | Estante metálico con parales en tubo cuadrado de 1 1/2" cal 18, con siete entrepaños o seis servicios elaborados en lamina calibre 22, con el perímetro del nivel del entrepaño elaborado en tubo cuadrado de 1 1/2" cal 18 para evitar pandeamiento. La estructura debe ser compacta, es decir soldada fija en una sola estructura y debe permitir ubicar cajas de archivo en cinco unidades o más, según el área longitudinal y la caja debe reposar totalmente en la profundidad del entrepaño. Color de pintura blanco, no lleva tornillos. La pintura debe ser electrostática. |  | 3 |
| 15 | Silla Ejecutiva: Diseño Ergonómico Con Soporte Lumbar Incorporado<br>Con Respaldo Alto De Malla Flexible. Ajustable 1.75”<br>Mecanismo palanca de Hacia Arriba Y Abajo.<br>Sistema De Ajuste De Angulo De Respaldo<br>Mecanismo De Bloqueo De Inclinación<br>Con Sistema De Ajuste Por Perilla.<br>Asiento De Espuma De Alta Densidad.<br>Sistema De Regulación De Altura A Gas.<br>Brazos Ajustables Con Cobertura.<br>Base De Nylon De Alta Densidad Tipo Estrella.<br>Con Rodos De Doble Rueda.<br>Espuma Retardante De Incendios<br>Soporta Hasta 280 Lbs |  | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 | Silla Giratoria Operativa sin brazos , espaldar graduable en altura y profundidad por perilla, elevación del asiento por pistón neumático con cubierta telescópica protectora del pistón en polipropileno, sistema mecánico de contacto permanente graduable en todas sus posiciones , módulos internos y carcazas inyectadas en polipropileno para asiento y espaldar, base de cinco apoyos en nylon reforzado con 30% de fibra de vidrio y/o inyectada en polipropileno, diámetro 600mm, rodachinas en nylon diámetro 50mm y capacidad de carga por rueda entre 40-50 kgs, espumas laminadas en poliuretano densidad 26 para espaldar y asiento, plato de soporte en acero tipo cold rolled calibre 14-16, pintura epoxi poliéster. Con respecto a las materias primas directas como es la espuma y el paño o tapizado, se requiere que el oferente certifique las siguientes especificaciones técnicas en estos productos: espuma en una sola lamina de color rosada, resistencia a la tensión kpa 83 min, elongación mínima 120%, dureza mínima 18.0, densidad 27.0 kg/m3. La espuma debe de poseer efecto retardante al fuego. Garantía mínima de la espuma de cinco (5) años a partir de la fecha de entrega del contratista, se presentará el certificado del sistema de gestión ambiental en la producción de la espuma por parte del fabricante, debido a que estos elementos generan contaminación ambiental de impacto impositivo en la naturaleza, por lo tanto, con el ánimo de salva guardar los efluentes de aguas y la vida, se hace el presente requerimiento que busca impactar de manera positiva en los recursos naturales. Presentar el certificado de norma icontec 2019 por el fabricante de la espuma, la cual se debe anexar a la propuesta. Tapicería en paño 100% poliéster tejido de punto con protector textil y/o paño 100% polipropileno tejido plano, pegue total con grapa y piezas metálicas recubiertas con pintura electroestática. con brazos fijo elaborado en nylon |  | 1 |
| 17 | Archivador de 4 gavetas con rieles extensibles.<br>Medidas: altura 1.32, fondo 0.60, ancho 0.50. Elaborado en lámina, calibre 22. Frentes metálicos. Pintura en polvo. |  | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 18 | Silla plástica con Brazos para los espacios abiertos. Debe ser ideal para eventos, gran comodidad, ergonomía y resistencia. La silla es apilable hasta por 20 unidades para almacenarla de forma fácil y transportarlas eficientemente. La calidad y el diseño útil para labores restaurantes, hoteles y bares.<br>Medidas (cm): 42 ancho, 56 largo, 77 alto<br>Material: Polipropileno (Plástico)<br>Resistencia: 130 kg<br>Protección UV para proteger de luz y agua<br>Aptas para interiores y exteriores<br>Garantía: 24 Meses<br>Resisten tráfico pesado para restaurantes y bares |  | 2 |
| 19 | Puerta en vidrio. Puerta Sisben elaborada en aluminio-vidrio de 83x200 con bisagras y chapa pomo, no incluye marco. Las medidas de instalación deben de verificarse por el contratista. |  | 1 |
| 20 | Puerta en vidrio. Puerta Comisaria elaborada en aluminio-vidrio de 84x203 con bisagras y chapa pomo, no incluye marco. Las medidas de instalación deben de verificarse por el contratista. |  | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 21 | Puerta en vidrio. Puerta Hacienda elaborada en aluminio-vidrio de 90x200 con bisagras y chapa pomo, no incluye marco. Las medidas de instalación deben de verificarse por el contratista. |  | 1 |
| 22 | Puerta en vidrio. Puerta Contratación elaborada en aluminio-vidrio de 90x202 con bisagras y chapa pomo, no incluye marco. Las medidas de instalación deben de verificarse por el contratista. |  | 1 |

**CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN LA EJECUCION DEL PROYECTO**

Para adelantar el proceso de suministro y montaje del mobiliario en La Alcaldía del Municipio de Roldanillo, en las diferentes sedes de la institución, se requiere que estas actividades sean en los menores tiempos y el oferente cuente con la capacidad instalada, con los recursos técnicos y financieros, el personal idóneo, equipos y herramientas de tecnología acordes al tipo de actividades a realizar, condiciones de seguridad en el trabajo, logística de entrega, manejo y control de materiales sobrantes o residuos que se generen por la actividad suscitada, el oferente y futuro contratista deberá de presentar y cumplir con los siguientes aspectos:

• El oferente debe planificar al momento de la presentación de la propuesta, un plan de trabajo para cumplir con el suministro de los diferentes elementos del proceso como lo son: la producción o comercialización, transporte e instalacion de los módulos de trabajo, archivadores individuales, muebles de almacenamiento, silletería y demás dotaciones que se requieren en el proceso, en los colores y calidades ofrecidas y el tiempo de producción e instalación de acuerdo al personal

y los recursos técnicos, capacidad instalada y capacidad de respuesta que pueda tener para una correcta ejecución del contrato.

• Disponer de extensiones eléctricas para la toma y conducción de energía hasta los diferentes lugares donde requiera de equipos eléctricos para la realización de actividades *in situ*, de acuerdo a los planos que se presenten en la propuesta, la entidad no aceptara paradas, retrasos o pérdidas de tiempo por no tener redes eléctricas activas en los lugares donde se realizaran los trabajos de instalación.

• Respetar en cada área o zona de trabajo las circulaciones señaladas, conservando los corredores indicados para evacuación en caso de emergencias. No deben colocarse obstáculos que impidan el cumplimiento de esta norma.

• Si se presenta alguna modificación en la distribución del amueblamiento, su autorización se tramitará directamente con el supervisor del contrato, según obligaciones y funciones respectivas. El propósito será conservar los diseños originales de la propuesta puesto que no habrá lugar a costos adicionales que modifiquen el presupuesto del contrato.

• Una vez terminado el suministro, montaje e instalación del mobiliario en la zona o área seleccionada, se procederá al proceso de entrega. El amueblamiento será revisado por el supervisor del contrato, según obligaciones y funciones respectivas, suscribiéndose el acta correspondiente.

• Una vez recibida la zona seleccionada se iniciará un proceso similar para el área siguiente hasta terminar completamente el proyecto.

• Se deben evitar los excesos de polvo y desperdicios que afecten a los funcionarios u otros contratistas o trabajadores que ejecuten actividades paralelas en los lugares de instalación del mobiliario, todo el personal debe contar con los implementos de seguridad.

• Para la realización de los trabajos, es necesario coordinar las actividades a realizar, el personal que intervendrá en cada uno de los procesos y como poder ejecutarlo en fases o etapas que faciliten su realización:

Se deberá resanar y pintar a costo del contratista en las áreas que se encuentren deterioradas, rayadas o afectadas en su acabado, en los procesos de instalación.

• El contratista deberá contar con el personal y equipo necesario para ejecutar de forma simultánea las actividades correspondientes a las diferentes Fases del Proyecto; Sin perjuicio de lo anterior y del plazo definitivo del contrato, es obligatorio que el contratista entregue completamente terminada las obligaciones contratadas correspondientes a cada uno de los lugares de la institución en las fechas pactadas por la Supervisión del Contrato.

• El contratista debe suministrar toda la mano de obra, materiales, insumos, equipos, maquinaria, transporte y demás recursos necesarios que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.

• Las tipologías del mobiliario y la creación de los espacios de las sedes deben facilitar la conexión de los equipos de oficina (computadores, impresoras, proyectores, entre otros) con dispositivos que permitan la simplificación en su conexión o desconexión a las redes.

• El mobiliario suministrado debe garantizar en su calidad y funcionamiento, incluida la disponibilidad de repuestos, catálogos e indicaciones para futuras renovaciones y procesos de mantenimiento.

• Se debe realizar un cronograma de obra por parte del oferente, en donde se plantee una ruta crítica para la ejecución de los trabajos y se contemplen todas las actividades presupuestadas, para el suministro y en general la fabricación o el alistamiento del mobiliario y la instalación de todo el mobiliario, se deberá presentar una planeación integral de proceso en su oferta y determinar tiempos que eviten alteraciones en su actividad laboral interna o de producción y de los servicios o actividades de instalación en la entidad.

• El contratista velará por se cumplan cabalmente todas las normas vigentes de higiene y seguridad industrial para éste tipo de proyecto. La garantía de la aplicación de las medidas contempladas en estas normas será responsabilidad del contratista y el seguimiento estará a cargo del supervisor del contrato, según obligaciones y funciones respectivas, como tal se requiere que el contratista presente los debidos profesionales para vigilar esta labor.

• La totalidad del personal que el contratista emplee en la obra debe estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL).

Con relación a los elementos organizacionales, el proponente deberá definir su organigrama técnico administrativo, describiendo su modo de funcionamiento y precisando la relación entre los diferentes grupos.

• El horario de trabajo debe contemplar algunos trabajos en horas nocturnas o después de terminada la jornada laboral y también fines de semana o festivos para programar la ejecución de actividades que dificulten su realización en su horario normal. Para ello, el contratista suministrará el listado del personal a su cargo, identificado con número de cédula y el supervisor tramitará el permiso correspondiente para acceder a las áreas de trabajo, previa solicitud del contratista firmado por el profesional en SG-SST.

• Los empleados o trabajadores que ejecuten las actividades deben contar con sus implementos de seguridad acordes a cada actividad y en perfecto estado. La coordinación de las diferentes labores de recuperación física, la actividad de montaje de los puestos de trabajo, de instalación del mobiliario en general, de la limpieza final y el retiro de escombros hasta su destino final , previamente definido por autoridad competente, deben ser, entre otros, compromisos del proyecto a cargo del contratista.

• El oferente debe tener en cuenta el informe y recomendaciones presentadas por la ARL La Alcaldía del Municipio de Roldanillo

• El contratista deberá atender cualquier otro requerimiento de la Interventoría y/o Supervisoria del Contratante referente a la ejecución del contrato.

• Cumplir con los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes para todo su personal a cargo.

• Acreditar mensualmente el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

• Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer el contratista, obligación deberá ser cumplida aún después de terminado el contrato.

• Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente contrato, así como los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato

• Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato

• El oferente deberá presentar un informe financiero detallado suscrito por el representante legal y el contador público del oferente (o revisor fiscal si aplica) que dé cuenta de la ejecución presupuestal del contrato por rubros y/o actividades en cada Fase del Proyecto a contratar. El informe financiero debe partir de la oferta económica presentada, detallar las actividades desarrolladas, el presupuesto a ejecutar en cada Fase y en cada una de las actividades junto con los respectivos beneficiarios de los pagos, y las deducciones y retenciones de ley correspondiente.

• Atender las sugerencias que La Alcaldía del Municipio de Roldanillo considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto. PARAGRAFO: En Cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar a La Alcaldía del Municipio de Roldanillo, un informe periódico de la ejecución del contrato, el cual deberá contener el visto bueno del interventor y/o Supervisor donde se demuestre el cumplimiento de las obligaciones aquí plasmadas.

• El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

• Las demás que se deriven del objeto contractual y sean requeridas por el supervisor del contrato.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES**

1. Observaciones Generales

Las siguientes especificaciones tienen como objetivo definir los parámetros mínimos para evaluar los servicios y productos solicitados por parte de La Alcaldía del Municipio de Roldanillo, para el suministro de mobiliario en las áreas indicadas.
De la misma manera son parte integral de las exigencias requeridas para los productos que entregue el proveedor al La Alcaldía del Municipio de Roldanillo.

La calidad como tal de todos los productos requeridos por la institución, entre otros, es un argumento medible de acuerdo a las ofertas del mercado y el valor proporcional de los productos con la calidad esperada.
En esta vía, La Alcaldía del Municipio de Roldanillo, exigirá que los productos ofertados y suministrados por los proponentes estén desarrollados y fabricados bajo ese criterio.
La Alcaldía del Municipio de Roldanillo se reserva el derecho de aceptar o rechazar los productos y servicios cuando dichos productos o servicios no cumplan dichos estándares.
Los nombres comerciales de materias primas o productos que se llegasen a utilizar en las presentes especificaciones técnicas, se utilizan como referente técnico, podrán utilizarse y proponerse productos de marcas diferentes que cumplan características técnicas iguales o superiores.

1.1 Calidad General
El proveedor del mobiliario debe poseer experiencia en la fabricación, suministro e instalación de mobiliario; debe contar con los materiales y equipos adecuados y personal con experiencia en todas las áreas incluyendo entre otras la fabricación, transporte, desmonte, instalación y mantenimiento.

La calidad de todos y cada uno de los componentes de mobiliario rige para características técnicas de:

1. Resistencia: durabilidad dentro del ambiente cotidiano de trabajo en oficinas y el uso específico del mueble. No se podrán ofertar muebles clasificados como línea hogar ya que el uso será para dotación institucional y el uso directo de funcionarios públicos y educandos. Lo anterior equivale a que los productos ofertados deben considerar el uso proporcional a espacios de uso público, como oficinas de atención o espacios académicos.

2. Apariencia: este valor será medible dentro de las tolerancias que abarcan la forma geométrica de los elementos, teniendo en cuenta acabado, paralelismo, perpendicularidad, cilindricidad, rectitud, continuidad, coaxialidad, concentricidad, coplanaridad, simetría y demás variables que constituyan apariencia de uniformidad en los elementos.

3. Sistemas de unión:

3.1 Sistemas de pegado: en superficies aglomeradas con cantos, estos deben estar fijados a la superficie por sistema termo fundido. No se aceptarán cantos donde se evidencie el uso de pegantes que cambien de color en la unión entre la superficie y el canto, o con presencia de salpicaduras, manchas o similares.

3.2 Sistemas de Anclaje: se hace referencia a los anclajes que se utilicen para soportar las piezas móviles en los archivos, puertas con bisagras firmes, suaves, tipo parche o semi parche según conveniencia del diseño. También como anclaje se entenderá el sistema de soporte de entrepaños, el cual debe ser sólido, seguro y que su operación y ajuste sea intuitivo, no se aceptarán sistemas donde su diseño, a criterio del comité técnico ponga en riesgo la seguridad de los usuarios.

3.3 Soldaduras: las soldaduras deben ser, en la práctica invisibles, resistentes; de manufactura fina, en el caso de soldaduras eléctricas, deberán presentar cordones de sección baja, acordonados en un solo sentido, uniformes en grosor y sección, libres de carbonatación, porosidades, NO SE ACEPTARÁN cordones rebajados con pulidoras.
El sistema de soldadura debe ofrecer la integridad y resistencia para el trabajo para el que son diseñados los elementos.

3.4 Sistemas de enganche: La unión entre superficies de puestos de trabajo se debe realizar mediante el uso de elementos troquelados, punzo nados o fabricados mediante el uso de maquinaria industrial en lamina cold rolled calibre 16 como mínimo, las medidas deben ser iguales o superiores a 50x110mm, deben llevar mínimo cuatro perforaciones y se deben instalar en la parte inferior de las superficies con dos unidades por puesto de trabajo.
El sistema autoportado de las divisiones de oficina, debe contar con enganches universales, enganches en línea, soportes de gabinete y otros, que permitan la correcta instalación del conjunto y la finesa visual de la armonía y la modernidad de los elementos.

4. Sistemas de correderas: los archivos laterales que llevan cajones deben contar con correderas resistentes y deberán ser de extensión total, entendido esto que el cajón deberá abrir completamente dejando la apertura superior libre para disponer carpetas. Las correderas deben tener un ajuste preciso, NO SE ACEPTARÁN juegos laterales considerables, deben proveer un movimiento silencioso y sus componentes deben ser inoxidables.

5. Resistencia al fuego: los elementos, sillas ergonómicas, sillas de colectividades u otras sillas, deben contar con materias primas resistentes al fuego, entendido esto como la construcción con materiales que no propicien la combustión y la generación de gases tóxicos e inflamables en el evento de un incendio.
Con respecto a las materias primas directas como es la espuma en el tapizado, se requiere que el oferente certifique las siguientes especificaciones técnicas en estos productos: espuma en una sola lamina de color rosada, resistencia a la tensión kpa 83 min, elongación mínima 120%, dureza mínima 18.0, densidad 27.0 kg/m3. Presentar el certificado de norma icontec 2019 por el fabricante de la espuma, la cual se debe anexar a la propuesta. La espuma debe de poseer efecto retardante al fuego. Garantía mínima de la espuma de cinco (5) años a partir de la fecha de entrega del contratista, se presentara el certificado del sistema de gestión ambiental en la producción de la espuma por parte del fabricante, debido a que estos elementos generan contaminación ambiental de impacto impositivo en la naturaleza, por lo tanto, con el ánimo de salva guardar los efluentes de aguas y la vida, se hace el presente requerimiento que busca impactar de manera positiva en los recursos naturales y el medio ambiente.

6. Resistencia a la luz. Los materiales y acabados deben comportarse de manera adecuada y resistente a la luz natural proveniente a través de una ventana. No se deberán deformar, fisurar, resquebrajar, tampoco las pinturas y estampados deberán perder tono ni coloración.

7. Manufactura y demás estándares de calidad. La manufactura es un factor diferencial entre elementos de calidad, que se mide de manera comparable entre unos productos y otros del mismo tipo.
Para mencionar a grandes rasgos esos valores de manufactura, se enuncian a nivel de ejemplo y se incluirán, además, aquellos aquí no descritos que se hagan evidentes en la recepción de productos, dado que la producción industrial tiene cientos de variables que no se podrían catalogar en las presentes especificaciones.
Cuando a juicio del personal técnico y profesional de La Alcaldía del Municipio de Roldanillo esas variables de manufactura se satisfagan, basados en el criterio primordial que la objetividad en la evaluación técnica permita medir, comparar, diferenciar y tomar decisiones de Cumple o No Cumple, para la apariencia de los productos ya que no debe parecer vieja, deteriorada o mal construida.

Entre otras variables de manufactura, se tendrá en cuenta que ella no tenga los siguientes problemas: llevada a cabo de manera manual o utilizando herramienta inadecuada, desperfectos mecánicos, soldaduras toscas, rebabas en láminas, presencia de carbonatación en soldaduras, pulido áspero de soldaduras, cordones gruesos y en varios sentidos, uso de máquinas herramienta de baja especificación, irregularidades en pinturas, contaminación en pinturas, ausencia de pintura en elementos a la vista y ocultos, mecanismos que aunque presentes no cumplan con su función completa, recorridos de mecanismos incompletos, espumas con densidad inferior, ruidos anormales e incómodos en el funcionamiento de mecanismos, productos con medidas inferiores a las requeridas en alto, largo, anchura o calibre de láminas, carcasas de sillas que no cierran correctamente contra la base, uso de materiales quebradizos, deshilachado de textiles, costuras sueltas, elementos que presente riesgos evidentes para la seguridad de los usuarios, piezas que no ajustan, no funcionan, rápido deterioro dentro del uso normal, etc.
Los acabados y estructuras de los elementos componentes deben garantizar la seguridad para los usuarios en todos los sentidos y todas las magnitudes. Evitando entre otros riesgos, la caída accidental de muebles, colapso de estructuras dentro del límite de las presentes especificaciones y las ofertadas por los proveedores, la aparición de rebabas o la existencia de elementos que pueda modificar el usuario de forma accidental.
El diseño de los componentes debe pertenecer a un sistema industrial que evite las modificaciones manuales o mecánicas en obra, como recortes, perforaciones o añadidos o cualquier otra alteración que afecte la calidad de los acabados incluyendo en ellos los no visibles.
El desconocimiento o la no lectura de todo o parte de los presentes términos técnicos no exoneran al proveedor de cumplir con los parámetros establecidos en las presentes especificaciones y por ende son de estricto cumplimiento.

8. Manuales y Fichas técnicas
El proponente debe suministrar junto con los documentos del proceso de contratación los manuales y fichas técnicas de los productos ofrecidos, que deben incluir información gráfica clara del mueble con las descripciones de cada uno de los componentes del sistema, además instructivos de cuidados, mantenimiento y precauciones que se deben tener para con los muebles.
Si dichas fichas técnicas se encuentran en otro idioma diferente al español además se deberá anexar su traducción al español.

9. Apariencia y diseño de los productos
Los productos de los proponentes deben estar de acuerdo con las tendencias del mercado en cuánto a líneas de diseño y acabados. No se recibirán productos de fácil identificación con modelos anticuados.

El proveedor debe ofrecer una gama amplia de acabados para que La Alcaldía del Municipio de Roldanillo le indique con cuáles de ellos hacer la producción del mobiliario.

Tendencias identificables:
Los acabados de las superficies deben ser planos. Las superficies sometidas a pintura electrostática deben tener acabados metalizados.
Los soportes de mesas metálicos tipo tubular, rectos o curvos, con acabados en pintura electrostática o pulidos brillantes, de apariencia visual liviana pero resistente a las cargas y esfuerzos de los muebles.
Cantos de superficies en colores similares o en juego con el acabado superior de la superficie en canto rígido termo fundido.
Cantos de superficies metálicas con dobleces curvos o grafados para suavizar el contacto con los usuarios, en agarraderas de cajones y demás filos de superficies metálicas de todos los productos.
Las sillas de tendencia actual favorecen la ergonomía y sus acabados van en función directa de la misma ergonomía y la duración del acabado.

10 Propiedades de los materiales.
10.1 Textiles - Paños
Las siguientes propiedades aplican para textiles tipo compacto o paños.
Los textiles utilizados deben facilitar su limpieza, mediante aplicación de Scothgard, o similar; debe resistir al tráfico pesado y cumplir o exceder las especificaciones de las normas técnicas en los requisitos de:

- Resistencia al fuego.
- Resistencia a la abrasión.
- Resistencia a la tensión.
- Resistencia a la rotura.
- Resistencia al rasgado.
- Resistencia al encogimiento.
- Resistencia a los solventes.
- Resistencia a la luz solar.
- Resistencia al lavado.
- Resistencia a la decoloración.
- Repelencia a los líquidos.
- Debe ser anti bacterial.
- Antialérgica.

10.2 Acabados sobre superficies metálicas - archivadores.
Para los cuerpos de archivos; pintura electrostática epoxi poliéster color gris claro metalizado.
Para elementos de soporte se aceptan acabados metálicos tipo pulido o acerado, de cualquier modo el acabado debe garantizar su fijación al material durante la vida útil del producto y debe ser inoxidable.
Acabado: Uniformidad de color, brillo y textura; libre de grumos, contaminantes, cráteres, ampollamientos, “piel de naranja”, zonas con baja densidad de pintura y otros defectos.
Los muebles sometidos a pintura deben tener la misma densidad de pintura al exterior que al interior.

11. Láminas Y Herrajes Metálicos

Todas las láminas que se utilicen serán de acero laminado en frío Cold Rolled, cumplirán las normas técnicas y deben tener los siguientes espesores:
Espesor de lámina en almacenamiento, cuerpos externos y estructura de los elementos modulares para el almacenamiento calibre 20. La estructura interna de los elementos debe garantizar la solidez y estabilidad del cuerpo del almacenamiento.

12. Correderas, rodamientos, rodachinas y partes móviles.

- Deben ser completamente metálicos de alta durabilidad con rodamientos de muy alta resistencia. El sistema de cierre silencioso oculto de la gaveta superior del mueble gavetero 2x1 será 45cm de longitud, elaborado en acero y con mecanismo retráctil totalmente extensible y correctamente instalado.
- Las correderas de los archivadores de las unidades modulares de almacenamiento deberán ser de tipo de extensión total construidas de acero laminado en frío y provistas preferiblemente de rodamientos de cojinetes de bolineras de acero.
- Los cajones en sus correderas deben contar con sistema que evite que se salga accidentalmente, a la vez debe permitir que se pueda sacar de manera premeditada para mantenimiento y limpieza.

13. Trasporte
Los productos deben ser entregados en las sedes de La Alcaldía del Municipio de Roldanillo, por lo tanto la propuesta presentada debe incluir el transporte.
El proveedor debe proveer el embalaje adecuado para preservar el buen estado de los elementos que suministra.
En ningún caso se aceptarán elementos que hayan sido dañados durante el transporte o su instalación.

14. Instalación
Los productos deben entregarse perfectamente instalados por el proveedor en las áreas del La Alcaldía del Municipio de Roldanillo.

15. Capacidad Operativa
Para la ejecución del contrato, el proponente debe certificar que cuenta con el equipo de trabajo suficiente para llevar a feliz término la labor contratada. Para ello, La Alcaldía del Municipio de Roldanillo requiere que los proponentes tengan maquinaria y herramienta propia para la fabricación e instalación de los productos; personal contratado para ejecutar las actividades del proceso, contando con el personal técnico y personal de instaladores contratado de manera directa, adicional al personal administrativo. Dado que se deben de entregar los elementos en diferentes instalaciones de la alcaldía, sea considerado que el oferente debe de tener un convenio o contrato con una empresa de transporte debidamente legal para cumplir esta labor dentro del Departamento del Valle del Cauca o contar con un vehículo propio de transporte público de carga, para lo cual deberá de anexar la respectivos documentos del vehículo, como tarjeta de propiedad, el soat y la revisión tecno mecánica. Para el caso del personal de trabajadores en instalación o técnicos es necesario presentar las planillas de aportes de los últimos tres meses del personal especificado bajo contratación laboral.

El oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad operativa para dar respuesta eficientemente a las exigencias del contrato y a dar respuesta a garantías por fallas o defectos del mobiliario a La Alcaldía del Municipio de Roldanillo y estar provisto de personal disponible para brindar las garantías en un tiempo no mayor a las 48 horas de haber hecho el requerimiento la entidad.

16. Garantías
16.1 Para sillas de oficina:
La garantía de las sillas debe ser por tres años, donde dicha garantía deberá expresar por escrito que cumple y resistirán las exigencias de las presentes especificaciones técnicas por un periodo de tres años en condiciones normales de uso, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de La Alcaldía del Municipio de Roldanillo.
Durante los tres años el proveedor deberá suministrar servicios de mantenimiento y ajuste de sillas cuando estas presenten desajustes menores, cambiar piezas que no funcionan o en el caso que no se llegue a una solución por mantenimiento, el proveedor reemplazará la silla en su totalidad; lo anterior sin ocasionar costos para La Alcaldía del Municipio de Roldanillo. Para este cumplimiento, el proponente deberá aportar junto a la propuesta un plan detallado del servicio a ofrecer durante el periodo de los tres años de garantía y será de carácter obligatorio.
De igual manera las sillas deben contar con garantía de suministro de repuestos por parte del proveedor por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de La Alcaldía del Municipio de Roldanillo. El objetivo de esta garantía es que La Alcaldía del Municipio de Roldanillo cuando por motivo de accidentes o daños provocados por mal uso, pueda adquirir repuestos y la silla puedan seguir en uso.

16.2 Para archivadores y demás elementos adquiridos:
La garantía para archivadores, mesas y otras sillas, debe ser por tres años, donde dicha garantía deberá expresar por escrito que cumple y resistirán las exigencias de las presentes especificaciones técnicas por un periodo de tres años en condiciones normales de uso, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de La Alcaldía del Municipio de Roldanillo. Para este cumplimiento, el proponente deberá aportar junto a la propuesta un plan detallado del servicio a ofrecer durante el periodo de los tres años de garantía y será de carácter obligatorio.

16.3 Sillas Operativas
Las sillas ofertadas y suministradas deberán estar diseñadas para ofrecer confort, ergonomía, ajustabilidad y durabilidad. Todas las sillas deben tener brazos graduables en altura y además estos deberán contar con giro paralelo al piso, teniendo como eje el soporte vertical del brazo.
Deben estar diseñadas y construidas para trabajo pesado, de alta durabilidad mecánica, facilidad de reparación y mantenimiento, deberá ser de excelente apariencia visual, de estilo y acabados coherentes y armónicos entre sí.

Características Ergonómicas

Toda la silletería será de diseño ergonómico que permita al usuario trabajar efectiva y productivamente y que preserve su salud.
Las sillas deben adaptarse al cuerpo del usuario, mediante las formas correctas de silla así:

- No deben restringir la circulación sanguínea en ninguna parte del cuerpo.
- Proporcionar apoyo y permitir una alineación apropiada de la columna vertebral.
- Con apoyo lumbar cuando la persona se recline.
- Con bordes redondeados en su diseño.
- Debe soportar el cuerpo del usuario proporcionándole estabilidad y evitando el deslizamiento por movimientos libres.
- Deben cumplir con las normas técnicas avanzadas de ergonomía.

No se podrán ofertar sillas mono concha, o que el espaldar sea un mismo elemento con el asiento.

- Regulación de altura por medio de cilindro Neumático accionado por palanca (Columna), recorrido mínimo de 100 mm. NO SE ACEPTARÁN mecanismos de roscas o desplazamiento accionado por perillas roscadas.
- Regulación de altura de espaldar por mecanismo Lit. Up o Punto a Punto, distinto a perillas. Recorrido mínimo de 5 cm. NO SE ACEPTARÁN mecanismos de roscas o desplazamiento accionado por perillas roscadas.
- Asiento en espuma moldeada por inyección (densidad 60) indeformable y espaldar densidad 30, como mínimo, con bordes redondeados.
- Espaldar con doble curvatura.
- Mecanismo de contacto permanente con sistema anti-shock, el usuario al desbloquear el espaldar, este, se mantendrá en su puesto posterior hasta que el usuario libere el mecanismo con el peso corporal llevado al espaldar.
- La tensión de basculación debe ser regulable para permitir que cada usuario lo regule de acuerdo con su peso corporal.
- Brazos regulables en altura, mínimo 6 cm de recorrido y con giro de eje perpendicular al piso.
- Tapizados en paño. Con opciones en tejidos diferentes en tramas y urdimbres.
- Base de 5 aspas en nylon reforzado con fibra de vidrio o base metálica diámetro mínimo 63 cm o longitud de lado del polígono mínimo de 37 cm.
- Ruedas en nylon para piso alfombrado y el sistema deberá permitir el cambio de las ruedas para piso duro. No se recibirán ruedas en polipropileno o materiales quebradizos.
- La capacidad de carga de las sillas debe soportar un peso mayor o igual a 120 Kg.

17.ARCHIVADOR 2X1

Los archivadores deben prever que su capacidad sea para documentos tamaño carta y oficio.

La estructura y cuerpo principal del almacenamiento debe ser metálico en lámina CR Cold Rolled calibre 20.

La tapa superior y los frentes de los muebles de almacenamiento son en láminas de cuerpo aglomerado con acabado en Formica o similar.

NO SE ACEPTARÁN archivadores que presenten pandeamientos o desalineación en sus componentes.

Cada unidad de almacenamiento tipo cajonera para carpetas debe contar con una cerradura que administre una trampa, que permita asegurar todos los cajones simultáneamente. Sistema antivuelco que asegure la apertura de un solo cajón, evitando así, la apertura simultánea de dos o más cajones. La chapa debe de tener 20mm de diámetro en el tambor, un anillo de diámetro 28mm exterior, el pestillo debe ser en acero de 4mm de espesor y 16mm de ancho. Juego de dos llaves; las llaves serán en fundición con un grosor equivalente a un calibre 14. NO SE ACEPTARÁN, llaves hechas con láminas metálicas troqueladas. Deben tener alta resistencia o contar con un sistema de doblez tipo bisagra que evite su rotura o deformación accidental por choque, deberá soportar cargas altas de esfuerzo cortante, además tener en cuenta que estas llaves se pueden guardar en bolsillos, etc.

Los cajones de almacenamientos deben contar con correderas en acero de alta calidad que permitan un deslizamiento suave y sin sobreesfuerzos. La corredera superior del mueble gavetero: dos gavetas y un archivo, en el cajón donde lleva la chapa, debe poseer sistema de cierre lento y silencioso oculto de 45cm, Las correderas deben tener tratamiento que evite el deterioro por óxido.

Las correderas de los cajones de archivo para carpetas deben ser en acero templado y de extensión total. Deben permitir un deslizamiento suave y sin sobreesfuerzos. Las correderas deben tener tratamiento que evite el deterioro por óxido.

Las manijas o jaladeras de los almacenamientos (archivadores) deben ser metálicas y garantizar su resistencia al uso, NO SE ACEPTARÁN manijas plásticas y tampoco barras de acero o platinas, fabricadas de manera artesanal, las manijas deben corresponder a diseños industriales de línea moderna.
Las manijas pueden estar integradas al diseño de la tapa del cajón a través de dobleces en la misma lámina de la tapa o cualquier otro sistema de integración. Cuándo se implemente una manija integrada por dobleces de la lámina, la lámina que quede en contacto con el usuario también debe tener doblez o grafado, no se aceptarán cortes vivos para contacto con los usuarios.
Las cajoneras deben contar con sistema de nivelación al piso.
La capacidad de carga tanto de muebles tipo biblioteca o tipo archivador de carpetas debe ser de 65 Kg por nivel como mínimo, sea cajón o entrepaño, según el caso.
El proponente deberá tomar como punto de partida las medidas solicitadas en planos.
Las medidas estipuladas para el cuerpo del mueble, podrán ser superadas por el proveedor con el objetivo de cumplir la capacidad solicitada.
Para el mueble con cajones y correderas tener en cuenta que debe considerarse una tolerancia suficiente para que la carpeta al estar llena de documentos el cajón pueda abrirse y cerrarse cómodamente.
Los muebles han sido estipulados para que quepan los tamaños comerciales de AZs y carpetas colgantes. El proveedor deberá contar con diseños que tengan tolerancias y sistemas ajustables para poder acomodar esos estándares del mercado, que principalmente están dados por una medida mayor que será el tamaño oficio y una medida menor, que será el tamaño carta.
El color de la pintura de los archivos es el indicado por La Alcaldía del Municipio de Roldanillo según catálogo del proveedor, el proveedor deberá tomar como referente los acabados modernos para este tipo de mobiliario.

18. SUPERFICIES DE TRABAJO
1. Cuerpo de la superficie en madera aglomerada de partículas, espesor de la lámina de mínimo 25, 30 o 15 mm para tapas de almacenamientos:

- Fabricadas en táblex o aglomerado, para las superficies y deben cumplir las normas de calidad correspondientes en los siguientes requisitos como mínimo:
- Densidad igual o mayor a 550 Kg/m3.
- Contenido a la humedad igual entre 8% y 11%.
- Agarre del tornillo en la cara superior igual o mayor a 110 kilos.
- Agarre de tornillo en canto superior a 70 kilos.

2. Superficies de Puestos de trabajo, fabricadas en madera aglomerada de mínimo 25mm, enchapadas en laminado decorativo de alta presión de 0.8 mm (F8) por la cara principal superior y en la parte inferior en laminado no decorativo negro, blanco o café de alta presión de 0.6mm (F6) con recubrimiento fenólico.
Por ser la madera un recuso natural y que los productos requeridos llevan en sus componentes maderas, como es el caso de las superficies de los Puestos de Trabajo, se requiere que el oferente evidencie presentando los certificados ambientales de la procedencia de estos materiales son de árboles plantados en viveros forestales y que cumplen con Normas Internacionales como son la OHSAS 18001 y cuente con la acreditación nacional de la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia).
Por tal motivo, el oferente garantizara que la madera sea proveniente de sitios que cuenten con permiso de aprovechamiento forestal otorgado por la autoridad ambiental competente y que cuenta con el Permiso o licencia de aprovechamiento forestal según el Decreto 1076 de 2015. Parte 2.Título 2.Capítulo 1.Sección 11.Artículo 2.2.1.1.11.3 o una sustituta de índole internacional con la aprobación de la ONAC.

3. Deben cumplir o exceder las especificaciones de las normas técnicas en
Los siguientes requisitos para las superficies de trabajo:

- Resistencia a la abrasión.
- Resistencia al impacto.
- Resistencia al agua hirviente.
- Resistencia a la alta temperatura.
- Facilidad de limpieza.
- Resistencia a la luz solar (Rayos UV).
- No-absorción del agua.
- Resistente al manchado.
- Resistente al rayado.
- Decorativo y no decorativo según el caso.

El proveedor debe contar con carta de colores que incluyan acabados de apariencia de maderas claras, el acabado definitivo se definirá de acuerdo a dicha carta.
Canto plástico en PVC extruido de 2 mm de espesor, termo fundido a la superficie, debe haber disponibilidad de colores claros afines al color escogido para las superficies.

19. PEDESTALES
Funcionan como apoyo de las superficies en los puestos de trabajo, se deben fabricar en tuno cold rolled de 3" x 1 ½" calibre 18, en la parte superior debe contar con una pieza en forma de U de lámina cold rolled calibre 16, que permita la unión del pedestal a la superficie de trabajo por medio de tornillos. En la parte inferior se le debe remachar (NO PUEDE IR SOLDADA) 2 tuercas de 5/16", la cual permita atornillar el espigo del nivelador a ésta. El pedestal debe llevar los extremos tapados en lámina y no con tapones plásticos.

**REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Durante la ejecución del contrato, el contratista en todo momento deberá cumplir con los siguientes Requisitos Legales Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

**Aspectos de seguridad y salud en el trabajo:** se deben cumplir por parte de los oferentes el cumplimiento del SG-SST según la autoridad ambiental y el Ministerio de trabajo o los entes correspondientes fiscalizadores, según la localia correspondiente:

El oferente debe tener documentado y cumplir con el plan básico legal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y lo establecido en el Artículo 23 de la Resolución 0312 de 2019 con un Nivel de Desarrollo del 100%, por lo anterior debe aportar en la siguiente documentación:

- ✓ Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- ✓ Acta de constitución CCL.
- ✓ Matriz de peligro.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Plan de prevención y control de emergencia.
- ✓ Y otras legislaciones Colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**EQUIPO DE TRABAJO**

El oferente deberá relacionar y contar con un 100% de disponibilidad de tiempo, el equipo de trabajo que se requiere a continuación:

| CANTIDAD | CARGO | PROFESIONAL | PERFIL | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA (Presentar Certificaciones) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Diseñador industrial. Dedicación del 100% del tiempo. | Diseñador industrial | Profesional | Diseño de mobiliario | El profesional deberá de tener experiencia en proyectos de amoblamiento. Para lo cual anexara al menos dos certificaciones de experiencia donde se evidencie que cuenta con al menos un año de experiencia. Así mismo deberán evidenciar que ha participado en proyectos de igual o superior valor al presupuesto oficial del presente proceso. |
| 1 | Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, medio ambiente y Calidad. Dedicación del 25% del tiempo | Ingeniero industrial, profesional en salud ocupacional o seguridad en el trabajo | Profesional con especialización en Salud Ocupacional y Licencia vigente de Salud Ocupacional expedida por la Autoridad de Salud competente. Especialización en Gestión Integrada HSEQ (Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad) Auditor Interno NTC ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental. | En salud, higiene y seguridad industrial. | Experiencia mínima de cinco años como coordinador responsable o asesor del Sistema HSEQ y ambiental, elaboración de estudios ambientales, interventoría en seguridad industrial y salud ocupacional en empresas del sector industrial. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Jefe de instaladores. Dedicación del 100% del tiempo | Técnico o tecnólogo. | Técnico o tecnólogo en diseño de sistemas mecánicos. | En Obras de Instalación de Mobiliario. | En máximo dos certificaciones en proyectos de mobiliario que sumen el 100% del valor del presupuesto oficial |
| 2 | Instaladores. Dedicación del 100% del tiempo. | Educación básica, formación técnica | Educación básica, formación técnica | En Obras de Instalación de Mobiliario. | En máximo dos certificaciones en proyectos de mobiliario que sumen el 100% del valor del presupuesto oficial |
| 2 | Personal técnico. Dedicación del 100% del tiempo. | Educación básica, formación técnica | Educación básica, formación técnica | En Proyectos de Mobiliario. | En máximo dos certificaciones en proyectos de mobiliario que sumen el 100% del valor del presupuesto oficial |

El Oferente está obligado a emplear en la ejecución del contrato el personal con las especificaciones solicitadas en el cuadro anterior, dicho personal no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia alguna de las personas propuestas se debe cambiar, se reemplazará por otro de igual o de mayor perfil previa presentación y aprobación de la respectiva hoja del vida al interventor del contrato.

El contratista para todos los efectos legales actuará como empleador o contratante por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba.

La totalidad del personal operativo empleado bajo este contrato deberá estar asegurado por la ARL en el Rango más alto pertinente.

El requerimiento del Personal de Auditor en SG-SST es de carácter obligatorio ya que se dispondrán trabajos en alturas y como tal, se valora la necesidad de este profesional en los trabajos de instalación.

Para que La Alcaldía de Roldanillo pueda efectuar la evaluación de las calidades y experiencia del personal presentado por el oferente, de conformidad a lo antes señalado, los proponentes deben aportar para cada persona presentada los siguientes documentos:

- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Copia Diploma o certificados de obtención de los títulos en el nivel académico exigido

- Certificado COPNIA para los profesionales universitarios a los que aplique, y profesiones auxiliares de la ingeniería que así lo requieran.
- Fotocopia legible de la matricula o tarjeta profesional vigente emitida por la autoridad respectiva para la formación exigida.

Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o empresa contratante en la que se indique el objeto del contrato o las funciones para las cuales fue contratado. El comité evaluador deberá verificar que el personal ofertado por el proponente tiene el perfil y la experiencia requerida en este estudio previo para ello, los certificados aportados deben contener como mínimo: nombre, dirección y teléfono del contratante, actividad profesional realizada para demostrar la experiencia mínima exigida para el cargo al que ha sido propuesto, indicando el valor, la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato. Adicionalmente se debe indicar el tiempo en que ejerció las actividades relacionadas con el profesional o perfil propuesto para este proceso.

Carta de intención para contratar a la persona propuesta y de intención de aceptar el contrato, suscrita por el profesional y el proponente, donde se comprometan a cumplir el porcentaje de tiempo de dedicación mínima según el cargo. En caso que el oferente tenga al personal contratado, no será necesario el diligenciamiento de esta carta de intención, sino la certificación firmada por el representante legal en la que conste que el personal se encuentra vinculado de manera directa con la empresa soportada con copia del contrato laboral y planillas de aportes de seguridad social de los últimos tres meses donde se evidencia su antigüedad en la empresa.

Se verificará una (1) sola hoja de vida con los documentos aquí citados por cargo, y por tanto no se debe entregar más de una hoja de vida por cada cargo. En caso de entregarse más de uno (1), la Administración, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo la primera hoja de vida de acuerdo a los cargos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados en la propuesta. Aquella experiencia sin certificar o sin la información completa requerida, podrá subsanarse en el término de tiempo definido por el comité evaluador.

En el caso de profesionales con título extranjero, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley. Por lo tanto, si el proponente presenta dentro de su propuesta una hoja de vida de una persona con estas características deberá demostrar que cumple con la normatividad vigente.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

Como conclusión del análisis y la evaluación técnica y documentaria, se formulará un Concepto Técnico que determinará cuales propuestas son admisibles y cuáles no, para efectos de continuar con el proceso de evaluación y calificación.

Si para el inicio del contrato o durante la ejecución del mismo, el CONTRATISTA se ve en la obligación de modificar el personal mínimo requerido y ofertado, deberá presentar par aprobación de La Alcaldía de Roldanillo y al interventor, el nuevo personal que, en todo caso, deberá cumplir con las mismas o mejores calidades y características de los presentados con su propuesta y avalados por La Alcaldía de Roldanillo durante la evaluación de la misma. No obstante, en ningún

caso – por este concepto - se podrán generar costos adicionales a los inicialmente contemplados en la oferta económica

Una vez suscrito el contrato, el supervisor o interventor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas y del cumplimiento de las calidades y experiencia del personal de conformidad a lo exigido en este proceso de selección, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

En casos de ausencia, el Contratista deberá sustituir al recurso humano de manera inmediata, con los requisitos técnicos mínimos exigidos en los estudios previos, de forma tal que no se vea afectado el servicio. Se entiende por ausencia, las incapacidades médicas, vacaciones, licencias, compensatorios, permisos u otros eventos; y el interventor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas y del cumplimiento de las calidades y experiencia del personal de conformidad a lo exigido en este proceso de selección, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

El contratista para todos los efectos legales actuará como empleador por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba y por tanto La Alcaldía de Roldanillo, no tendrá vinculación laboral algún con el personal que labore en el proyecto.

No obstante, lo anterior el Contratista deberá disponer, durante la etapa de ejecución del contrato y si las circunstancias lo ameritan, del personal profesional y de terreno necesario para la atención de los requerimientos que la Administración solicite. Estos costos deberán ser tenidos en cuenta en la oferta económica entregada a La Alcaldía de Roldanillo, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación posterior a la entidad.

Se aclara que una vez cumplido el requisito de personal mínimo y si así lo dispone el futuro contratista, éste tendrá la libertad de incluir o no, más personal para la ejecución del contrato, con el fin de lograr el cumplimiento cabal de lo contratado, por el tiempo establecido y con los recursos existentes, puesto que, en ningún caso por este concepto, se podrán generar costos adicionales a los inicialmente contemplados en la oferta económica.